

ACTA N°7/2024

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA (IMDEEC)

ASISTEN	
PRESIDENTA	
D ^a Blanca Torrent Cruz	
VOCALES	
D ^a Evarista Contador Contador	
D. Jesús Coca López	
D. Bernardo Jordano de la Torre	
D. Julián Urbano de Sotomayor	
D ^a Alicia Moya Mesa	
D ^a Carmen González Escalante	
D. José Carlos Ruiz Morales	
D. Rafael Saco Ayllón	
REPRESENTANTE CMC	
D. Antonio de la Rosa Pareja	
INTERVENTORA	
D ^a Amelia Baena Borrego	
SECRETARIO	
D. José Alberto Alcántara Leonés	
GERENTE	
D ^a M. ^a Luisa Gómez Calero	
ADJUNTA DE DIRECCIÓN	
D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez	
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	
D. Miguel Ángel Moreno Díaz	
JEFATURA DE PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO	
D ^a . Francisca Higuera Fernández	
Siendo las 9:34 horas del día 19 de junio de 2024, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).	
A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:	

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas del Consejo Rector correspondientes a la sesiones ordinaria de 21 de marzo de 2024, extraordinaria y urgente de 26 de marzo de 2024 y extraordinaria de 25 de abril de 2024.

Las Actas del Consejo Rector correspondientes a la sesiones ordinaria de 21 de marzo de 2024, extraordinaria y urgente de 26 de marzo de 2024 y extraordinaria de 25 de abril de 2024 fueron aprobadas por todos/as los/as asistentes.

2°.CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2024 -CRECE e INNOVA 2024-.

Se incorpora a la sesión Don Jesús Coca.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Gerencia, la cual explica el contenido del expediente, en especial destaca que en la Línea 2 cada año se potencian unos sectores, siendo en el presente la moda, la joyería y el sector primario.

Seguidamente la Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Promoción, la cual realiza una breve exposición en cuanto a los gastos subvencionables y su cuantía máxima.

Toma la palabra la Sra. González Escalante, la cual plantea que si son gastos del 2023 a julio del 2024 la actividad la estaría hecha. De tal modo entiende, que si las empresas no conocen el incentivo no es algo que vayan a hacer como consecuencia de esta Convocatoria.

La Sra. Higuera contesta argumentando que los gastos a futuro generan muchos problemas y en especial los reintegros, concluye que no hay buena experiencia anterior.

La Sra. González Escalante dice que entiende que ello facilita el trabajo de las empresas y el personal del IMDEEC, pero si políticamente hay un interés concreto no casa con lo explicado porque ya se ha hecho, no es a futuro.

Seguidamente la Sra. González Escalante pregunta si en el importe se ha tenido presente los remantes del Ayuntamiento.

La Sra. Gerente aclara con ello el máximo de ampliación es 850.000,00 €.

La Sra. presidenta explica que si bien entiende lo que dicen, por otro lado el que llegue liquidez a las empresas hace que asuman otros gastos a futuro.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por 8 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 5

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8bfff0b52df27247713e7c8a390446e75e8098631

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:04 CET
18/09/2024 13:05:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Municipal Popular, 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante de Hacemos Córdoba, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024 -CRECE e INNOVA 2024-".

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024 -CRECE e INNOVA 2024- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024 -CRECE e INNOVA 2024- con un crédito total de 150.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024 -CRECE e INNOVA 2024- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad y otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024 -CRECE e INNOVA 2024-", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024 -CRECE e INNOVA 2024-", la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 3 de 5

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8bff0b52df27247713e7c8a390446e75e8098631

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:04 CET
18/09/2024 13:05:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran y la aplicación de procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 33.1 de la Ley 39/2015.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

3º. INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% DEL PERSONAL DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2023 CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE FEBRERO DE 2024 EN APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.Dos.2.b) DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por 8 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante de Hacemos Córdoba, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Mesa Negociadora del IMDEEC obrantes en el expediente que asciende a un importe global de 11.439,05 €, lo cual incluye la liquidación y pago al personal del IMDEEC de los atrasos devengados de enero de 2023 a mayo de 2024 por este incremento salarial que supone una cantidad total de 9.018,15 €.

SEGUNDO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

TERCERO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8bff0b52df27247713e7c8a390446e75e8098631

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:04 CET
18/09/2024 13:05:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

deriven de la adopción del presente acuerdo.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1/2024

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y 4 abstenciones de los 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del representante de Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Único. Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito (REC 1/2024) de las facturas que a continuación se indican:

- Factura número A 0018 por importe de 5.989,50 euros (Relación Q 2024 29 con CSV 6e3060fd0a3609f030bb6395c4b01e6213ddleff) relativa al servicio de aceleración y crecimiento de proyectos vinculados a la Incubadora Córdoba Biotech emitida por Bottom Consultores S.L.
- Factura número A 0053 por importe de 5.989,50 euros (relación Q 2024 41 con CSV faec1fb46c4d5ea13c1f52c314e03e1274343f0c) relativa al servicio de aceleración y crecimiento de proyectos vinculados a la Incubadora Córdoba Biotech emitida por Bottom Consultores S.L.

Importe total: 11.979,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:51 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8bff0b52df27247713e7c8a390446e75e8098631

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:04 CET
18/09/2024 13:05:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8bff0b52df27247713e7c8a390446e75e8098631

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6dd6491069bc5cddc0d59ee35a3ddc04b6040337dd9cc7f91b17c39d41da9cd4ccd5f73abb1138ee96c52
2a7d8c7e23ac05c0768f79ea67ce11ae4a7f90d55c8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_00000000000000000000022011838

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/09/2024 14:26:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8bff0b52df27247713e7c8a390446e75e8098631

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf